

## ANUNCIO

Esta Presidencia de la Mancomunidad Guadalquivir, con fecha 26 de agosto de 2020 ha dictado Resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que con fecha la Junta de Gobierno local de la Mancomunidad Guadalquivir en la fecha del 17 de junio de 2020 en sesión convocada, acordó dar inicio al proceso de selección de Gerente de la Mancomunidad, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de sus Estatutos de la Entidad y artículo 13 del RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobando las Bases reguladoras de la convocatoria para su asignación.

Mediante Resolución 690/2020 de 18 de junio, esta Presidencia procedió a la convocatoria del referido proceso selectivo, habiendo sido publicada en el BOP de Sevilla nº 146 de 25 de junio de 2020 y expuesta junto con las señaladas bases, en los tablones de anuncios de la Mancomunidad Guadalquivir, así como en la página web de la Mancomunidad.

Una vez publicada la Lista Provisional de candidatos/as admitidos/excluidos en el proceso selectivo, se concedió conforme a lo estipulado en la Base V. apartado 3 de la Convocatoria un plazo de tres días para presentación de posibles alegaciones y/o subsanaciones a la misma.


Finalizado el plazo otorgado y reunida la Comisión de Valoración con fecha 24 de agosto de 2020 a los efectos de analizar las alegaciones presentadas por D. Raúl Manuel Villa Rubio, ésta acuerda conforme al Acta de la sesión celebrada a tenor literal lo siguiente:

**[... 1º ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO POR DON RAÚL MANUEL VILLA RUBIO POR SU EXCLUSIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.**

... Estudiada por los miembros de la Comisión *la nueva documentación* presentada por el Sr. Villa, la inicialmente aportada por el mismo con el escrito de solicitud para participar en el proceso de selección, que consta en el expediente, por unanimidad de los miembros de la Comisión se acuerda desestimar las alegaciones presentadas por el Sr. Villa Rubio, ratificando el acuerdo de fecha 10 de agosto en base a las siguientes consideraciones:

- a) No quedar acredita en la documentación aportada inicialmente dentro del plazo establecido para presentación de instancia, que el Sr. Villa Rubio reúna el requisito de experiencia contemplado en la Base III. B de la Convocatoria, toda vez que parte de la misma está compuesta por documentos provisionales, sin firma alguna que acredite su autenticidad.
- b) Considerar extemporáneo el nuevo Informe aportado con el escrito de alegaciones, de conformidad a lo determinado en el párrafo cuarto de la Base VI de la Convocatoria.”]

A la vista del acuerdo unánime adoptado por la Comisión de Valoración, esta Presidencia de acuerdo a la base quinta apartado tercero de la convocatoria, así como las facultades que le confieren a esta Presidencia el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, VIENE A RESOLVER:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pRCF2gUFGdOm7VP87c2hvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	27/08/2020 14:25:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pRCF2gUFGdOm7VP87c2hvg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pRCF2gUFGdOm7VP87c2hvg==</a>			

**PRIMERO.-** Aprobar la LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS CANDIDATAS del proceso selectivo para Gerente conforme a la siguiente relación:

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

CANDIDATO	D.N.I.
Palenciano Olivares, Antonio Daniel	****564*A
Lagares Crespo, Andrés Manuel	****756*W
Camarero Tajadura, José Luis	****306*C
García de Leaniz Jiménez, M <sup>a</sup> Dolores	****239*H
Bueno Adorna, Manuel	****537*J
Rodríguez Contreras, Manuel Enrique	****621*Y
Gutiérrez Arispón, Armando Fidel	****484*M
García Limón, José	****903*B
Valero Torres, Florencio	****327*R

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS:

CANDIDATO	D.N.I.
Calado Garamendi, José Luis	****049*S
Ramírez Moreno, Eduardo	****555*Y
Iglesias Angulo, Elena M <sup>a</sup>	****929*N
Caballero Rubio, Guillermo Antonio	****381*Q
Del Campo Laguillo, Alejandra	****175*E
Vila Rubio, Rúbio	****691*S


**SEGUNDO.-** Notificar a D. Raúl Villa Rubio el acuerdo de la Comisión de Valoración sobre las alegaciones presentadas por el mismo.

**TERCERO.-** Publicar esta Resolución en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad Guadalquivir, y en su página web ([www.manguadalquivir.es](http://www.manguadalquivir.es)) para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el mismo órgano del que emana el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel


Código Seguro De Verificación:	pRCF2gUFGdOm7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	27/08/2020 14:25:16
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pRCF2gUFGdOm7VP87c2hvg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pRCF2gUFGdOm7VP87c2hvg==</a>		



sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. La interposición de cualquier recurso no suspenderá por sí sola la ejecución del acto impugnado.”

Lo que se hace público para general conocimiento, con su exposición en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad Guadalquivir, así como en su página web.

EL PRESIDENTE

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pRCF2gUFGdOm7VP87c2hvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	27/08/2020 14:25:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pRCF2gUFGdOm7VP87c2hvg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pRCF2gUFGdOm7VP87c2hvg==</a>			